DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **26/11/2.018.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 23/2.018 " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA SAN ROQUE. DISTRITO DE ÑACUNDAY " CON ID Nº 354.012.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 23/2.018 " Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles de la Colonia San Roque. Distrito de Ñacunday " con ID Nº 354.012.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguienteempresa:

1) **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3**, el monto de su oferta es de **G. 157.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones).----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Varias Calles de la Colonia San Roque - 2018. Ensanchamiento Avenida Principal**	**Unidad Medida Global**	**1**		**50.498.000**
1.1		Trabajos preliminares				
1.1.1		Movilización : Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	830	500	415.000
1.1.3		Levantamiento de Cordón Cuneta de H°. Incluye el retiro de los escombros	Metro lineal	332	20.000	6.640.000
1.2		Movimiento de Suelo				
1.2.1		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	830	1.000	830.000
1.3		Pavimento Tipo Empedrado				
1.3.1		Cordón de Hormigón	Metro lineal	332	33.440	11.102.080
1.3.2		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con mezcla de tierra colorada y piedra triturada tipo VI	Metros cuadrados	830	36.500	30.295.000
1.4		Limpieza y Entrega de Obra				
1.4.1		Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	415.920	415.920
2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Varias Calles de la Colonia San Roque - 2018. Barrio Itaipú**	**Unidad Medida Global**	**1**		**106.502.000**
2.1		Trabajos preliminares				
2.1.1		Movilización : Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
2.1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.000	500	1.000.000

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

2.2		Movimiento de Suelo				
2.2.1		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	2.000	1.000	2.000.000
2.3		Pavimento Tipo Empedrado				
2.3.1		Cordón de Hormigón	Metro lineal	800	33.440	26.752.000
2.3.2		Cordón de Hormigón para refuerzo de calzada con 4 Ø 8mm	Metro lineal	40	60.000	2.400.000
2.3.3		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con mezcla de tierra colorada y piedra triturada tipo VI	Metros cuadrados	2.000	36.500	73.000.000
2.4		Limpieza y Entrega de Obra				
2.4.1		Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
		Total General				**157.000.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD 23/2.018 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles de la Colonia San Roque. Distrito de Ñacunday " con ID N° 354.012.-**, a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** el monto de su oferta es de **G. 157.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones).----

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

Julio Esteban González
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras